BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236720012253
Fecha: 29-12-2023
20236720012253

MEMORANDO

Bogotá, D.C

MEMORANDO

PARA: ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO
Alcaldesa Local de La Candelaria

DE: JAVIER DE JESUS TRES PALACIOS
FABIAN HUMBERTO SALAMANCA
Apoyos a la supervisión
Contrato de Obra 242 de 2022 - Contrato de Interventoría 261 de 2022.

ASUNTO: Concepto de viabilidad suspensión No.3 del Contrato de Obra 242 de 2022 y Contrato de Interventoría 261 de 2022.

Respetado Doctor, reciba un cordial saludo:

En atención al radicado No. GEA-CDL-107 del 29 de diciembre de 2023, en el cual el contratista de la interventoría GEAGOR S.A.S cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR EL AJUSTE, COMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A PRECIO GLOBAL FIJO Y LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO A MONTO AGOTABLE, EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA, CON ACCIONES QUE FOMENTEN LA ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA", da aprobación a la solicitud de suspensión No. 3 del contrato No. FDLC-COP-242-2022 por el término de cuarenta y cinco (45) dias calendario, o bien ante la recepción de respuesta por parte del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural presentada por el contratista CONSORCIO CANDELARIA LC.

La petición se fundamenta en que se requiere de la respuesta del radicado No. 20236720288571 presentado a la citada entidad, como parte de las solicitudes realizadas por la UAESP para obtener aprobación del proyecto de luminarias, que hacen parte del proyecto radicado al IDPC mediante radicado No. 20235110077022, por lo cual hasta tanto no se obtenga el concepto del IDPC, no se podrá continuar con la ejecución del mismo para proceder con el inicio de la fase II (obra).

Así las cosas, analizadas las razones expuestas, como apoyos a la supervisión se recomienda la suspensión del contrato de obra No. 242 de 2022 e interventoría No. 261 de 2022, por ser conveniente y pertinente para desarrollar el objetivo común trazado por ambas partes, por lo anterior solicito amablemente se tramite la suspensión conforme con lo solicitado.

Cordialmente



FABIAN HUMBERTO SALAMANCA
Apoyo a la Supervisión
Contrato de Obra 242 de 2022 y Contrato de Interventoría 261 de 2022.



JAVIER TRESPALACIOS QUINTERO
Apoyo a la Supervisión
Contrato de Obra 242 de 2022 y Contrato de Interventoría 261 de 2022.